

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm.a Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 5 de Junio de 1989

Núm. 127

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.523/88, incoada contra la Empresa "M.ª Elena Blanco Omaña", domiciliada en Travesía Cervantes, 5, de Bembibre, por infracción de los artículos 14.1.2. y 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 11 de abril de 1989, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "M.ª Elena Blanco Omaña", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4347

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 56/89, incoada contra la Empresa "Morpa, S. A.", y como responsable solidaria

doña M.ª Elena Blanco Omaña, domiciliadas en Travesía Cervantes, 5 de Bembibre, por infracción de los artículos 14.1.2. y 36 y 37 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 14 de abril de 1989 por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a doña M.ª Elena Blanco Omaña, responsable solidaria de la Empresa "Morpa, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4347

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 56/89, incoada contra la Empresa "Morpa, S. A.", domiciliada en Paseo de los Abetos, 3 de Ponferrada, por infracción de los artículos 14.1.2 y 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 14 de abril de 1989 por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), ha-

ciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Morpa, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4347

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 288/89, incoada contra la Empresa "Construcciones y Obras Públicas Ribal, S. A.", domiciliada en Plaza del Ayuntamiento, 8 de Ponferrada, por infracción del artículo 14.1.5 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 14 de abril de 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones y Obras Públicas Ribal, S. A.",

y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Benjamín de Andrés Blasco. 4347

**

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 325/89, incoada contra la Empresa "Excavaciones Serrano, S. L.", domiciliada en Avenida República Argentina, 34 de León, por infracción del artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 14 de abril de 1989, por la que se le impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Excavaciones Serrano, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4347

**

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 330/89, incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en Avenida de Villafranca, 39-1.º de Bembibre, por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 14 de abril de 1989 por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4347

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 331/89, incoada contra la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", domiciliada en calle Villafranca, 39 de Bembibre, por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 14 de abril de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas San Antonio, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4347

**

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 332/89, incoada contra la Empresa "Antracitas de San Antonio, S. L.", domiciliada en Avenida de Villafranca, 39 de Bembibre, por infracción del artículo 14.1.6 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 14 de abril de 1989, por la que se le impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para su notificación en forma a la Empresa "Carbones de San Antonio, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 4347

**

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. del 8), a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las 12 horas del día 24 de mayo de 1989, ha sido depositada la Modificación

de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Vigilantes y Similares de Minas de Carbón de León, que en adelante pasa a conocerse como Asociación de Vigilantes y Similares de Minas de León —AVSML—, y que se refiere a la introducción como organismo colegiado de la Asociación la Asamblea de Juntas Directivas Locales, composición de la Junta Directiva provincial, y nuevas redacciones de los siguientes artículos: 3 (misiones fundamentales), 7 (domicilio de la Asociación), 10 (constitución de la Asamblea General), 12 (funciones de la Asamblea General), 19 (competencias de la Junta Directiva), 29 y 38 (derechos y obligaciones de los afiliados y quórum en caso de disolución de la Asociación), así como el establecimiento de una Disposición transitoria sobre afiliados que pasen a la situación de Pensionistas por cualquier causa, y fallecidos, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y vigilantes y similares de minas, siendo el firmante del acuerdo de modificación de Estatutos tomado por la Asamblea General celebrada por dicha Asociación en fecha 29 de abril de 1989, el Secretario de la misma, D. Florentino Fernández Rodríguez, con el visto bueno de su Presidente D. José-Manuel Bruzos Arias.

León, 29 de mayo de 1989.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 4955

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas, que ha de regir la contratación directa de los trabajos necesarios para la formulación del "Plan Especial del Casco Antiguo de Ponferrada", los mismos quedan expuestos al público en la Sección Técnica Municipal por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de concierto directo para contratar los trabajos de formulación del "Plan Especial del Casco Antiguo de Ponferrada", que en caso de formularse, en tiempo y forma, reclamaciones a los pliegos de condiciones, quedará aplazado hasta que, una vez resueltas, se anuncie de nuevo su celebración, adaptándose a las siguientes condiciones:

Objeto.—Contratación de los tra-

bajos de formulación del Plan Especial del Casco Antiguo de Ponferrada.

Forma de contratación.—Concierto directo.

Tipo de licitación.—5.000.000 de pesetas.

Plazo.—Once meses para la entrega de la documentación precisa.

Fianza.—Provisional: 2% y definitiva: 4%.

Presentación de propuestas.—Durante los veinte días hábiles posteriores a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento.

Ponferrada, 17 de mayo de 1989. El Alcalde, Celso López Gavela.

4699 Núm. 3009—3.128 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—Alumbrado público en San Cristóbal de Valdeueza, con un presupuesto de 6.550.000 pesetas.

—Muros de defensa de márgenes del río Oza en San Clemente, con un presupuesto de 9.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 18 de mayo de 1989. El Alcalde, Celso López Gavela.

4700 Núm. 3010—1.836 ptas.

La Comisión de Fiestas del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas de Ponferrada, en sesión de 4 de mayo de 1989, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, y se convoca concurso para la edición de la Revista "Ponferrada Fiesta", Periódico y Programas de mano de La Encina 1989, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: El precio mínimo de licitación se fija para la totalidad de las ediciones en 750.000 pesetas, que deberá entregar el adjudicatario al Patronato junto con 10.000 programas de mano con publicidad exclusiva del Patronato.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.

El expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría del Patronato, Ayuntamiento de Ponfe-

rrada, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las 20,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 18 de mayo de 1989. El Presidente del Patronato, Lorenzo Gallego Donado.

4695 Núm. 3011—2.652 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón Brañuelas

Confecionados que han sido los padrones del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica y la tasa con fin no fiscal sobre tenencia y disfrute de perros correspondientes al ejercicio de 1989, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Villagatón a 19 de mayo de 1989. El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4788 Núm. 3012—255 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989, aprobó el padrón del impuesto municipal de circulación correspondiente al ejercicio económico de 1989.

Quedando expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días hábiles, para que sean presentadas por quienes resulten interesados las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Carracedelo, 19 de mayo de 1989. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

4797 Núm. 3013—289 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de urbanización de márgenes de la carretera C-622 en Nogarejas, por un importe de diez millones seiscientos mil pesetas, y el proyecto de pavimentación de calles en Pinilla de la Valdería, 3.ª fase, por un importe de

cinco millones de pesetas; redactados por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán, se exponen al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo a 24 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

La Corporación Municipal, en sesión de fecha 23 de mayo de 1989, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, dos avales bancarios para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la financiación de las siguientes obras y por los importes que se indican:

a) Urbanización de márgenes de la carretera C-622 en Nogarejas, aval de 5.300.000 pesetas.

b) Pavimentación de calles en Pinilla de la Valdería, 3.ª fase, aval de 2.500.000 pesetas.

Las citadas obras están incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/1990.

El expediente de referencia queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones.

Castrocontrigo a 24 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4900 Núm. 3014—765 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1989, acordó solicitar de la Caja de Ahorros de León, dos avales bancarios al objeto de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial, el pago de la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989-90, y que se detallan:

Alumbrado público de Valduviego, Villarratel y Valdealcón; importe 3.500.000 pesetas.

Urbanización calle Nava en Gradefes; importe 4.000.000 de pesetas.

El expediente tramitado al efecto se halla de manifiesto al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gradefes, 19 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1989, los proyectos de obras que se indican, se hallan de

manifiesto al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

Alumbrado público de Valduviego, Villarratel y Valdealcón, redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco J. Sandoval Macarro, por un importe de 7.676.619 ptas.

Urbanización calle La Nava, en Gradefes, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rogelio H. de la Parra Villa, por un importe de 8.000.000 de pesetas.

Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1989-90.

Gradefes, 19 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4883 Núm. 3015—765 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Aprobado en sesión ordinaria del día 5 de mayo de 1989 el proyecto técnico de pavimentación de calles en distintos pueblos del municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera, por un importe de 16.000.000 de pesetas, se expone al público en Secretaría durante quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 24 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4885 Núm. 3016—238 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1989, acordó, con el quórum establecido, solicitar un aval bancario al Banco Hispano Americano con el fin de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Palazuelo de Boñar".

El expediente en cuestión estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 23 de mayo de 1989. El Alcalde (ilegible).

4886 Núm. 3017—306 ptas.

*Ayuntamiento de
Prado de la Guzpeña*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1989, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

a) Alumbrado público de los cuatro pueblos del Ayuntamiento, redac-

tado por D. Angel Gómez Lozano, cifrado en 11.800.000 ptas.

b) Depósito regulador para el abastecimiento de agua de Cerezal de la Guzpeña, redactado por D. Rogelio H. de la Parra Villa, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Dichos documentos se exponen al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, para que durante el mismo periodo se puedan examinar y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Prado de la Guzpeña, 27 de mayo de 1989.—El Alcalde, Cayo Fernández del Blanco.

4884 Núm. 3018—408 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

El Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1989, aprobó el proyecto de mejora de distribución de agua de Pedredo.

Durante el plazo de quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso presentar reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 23 de mayo de 1989.—El Alcalde, Benedito Fuente Calvo.

4887 Núm. 3019—238 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de "Ampliación y mejora del alumbrado público en Villoria de Orbigo", redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco J. Sandoval Macarro, cuyo proyecto, acuerdo y expediente respectivos, se someten a información pública en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen, reclamaciones u observaciones.

Villarejo de Orbigo, 23 de mayo de 1989.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

4888 Núm. 3020—323 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga de fecha 11 de mayo de 1989, referente y para dar cumplimiento a la base quinta de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 295 de fecha 27 de diciembre de

1988 y en el B.O.E. n.º 18 de 21 de enero de 1989, para la provisión de cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, haciéndose público lo siguiente:

1.º—Se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos siguientes, aprobados por Resolución de la Alcaldía n.º 9/89, de 14 de febrero.

ADMITIDOS:

- 1.—Abajo Aparicio, Miguel de
 - 2.—Aguado Rodríguez, Javier
 - 3.—Alonso García, Manuel
 - 4.—Alonso Pellitero, Cesáreo
 - 5.—Alvarez Alejandro, Miguel Angel
 - 6.—Alvarez Hernández, Miguel Angel
 - 7.—Andrés Pardo, Emilio
 - 8.—Cabello Espina, Andrés Senén
 - 9.—Cabezas González, Antonio
 - 10.—Caínzos González, Fernando
 - 11.—Calvo Gallego, Andrés
 - 12.—Campillo Rodríguez, Luis Antonio
 - 13.—Carral Rodríguez, Luis
 - 14.—Carro Roldán, Hilario
 - 15.—Cuervo Santos, Aquilino
 - 16.—Domínguez Santos, Angel
 - 17.—Fernández García, José Angel
 - 18.—Fernández López, Raúl Manuel
 - 19.—Fernández Miguélez, M.ª Esther
 - 20.—Fernández Pérez, Antonio Julián
 - 21.—Fernández Rodríguez, Antonio
 - 22.—Fernández Vieira, Demetrio
 - 23.—García Franco, Martín
 - 24.—García González, José Luis
 - 25.—García Merino, Angel M.
 - 26.—Geijo Martínez, José Javier
 - 27.—González Quindós, Pedro
 - 28.—González Toral, Serafin Manuel
 - 29.—Gutiérrez Iglesias, Fernando G.
 - 30.—Huerga Falagán, José María
 - 31.—Iglesias García, Angel
 - 32.—Lera Berciano, José Antonio
 - 33.—Marcos Pérez, Saturnino
 - 34.—Marcos Rodríguez, Manuel
 - 35.—Martínez Alonso, Juan José
 - 36.—Martínez Martínez, Gaspar Jerónimo
 - 37.—Monroy Vidal, Miguel Angel
 - 38.—Morán Alonso, Ramiro
 - 39.—Morán Alvarez, Aurelio
 - 40.—Morán Mendaña, Gumersindo
 - 41.—Oviedo Pereira, Manuel
 - 42.—Pérez Pérez, Enrique
 - 43.—Pérez Pérez, Hipólito
 - 44.—Prieto Cordero, Luis
 - 45.—Puente Calvo, Francisco
 - 46.—Ramos Morán, Santiago
 - 47.—Reyero Villafañe, Alvaro
 - 48.—Riancho Mures, Carlos
 - 49.—Río Gómez, Gonzalo del
 - 50.—Rivera Mata, Julio
 - 51.—Rubio Fuente, Mauricio
 - 52.—Sánchez Martín, Juan Miguel
 - 53.—Seco Pérez, Manuel
 - 54.—Solís Vega, Francisco Javier
 - 55.—Taboada Pascual, Francisco Javier
 - 56.—Toral López, Francisco Javier
 - 57.—Vega Campelo, José Manuel
- 2.º—Se declaran excluidos los siguientes:

1.—Pérez García, Esteban (por exceder de la edad reglamentaria).

3.—El Tribunal calificador estará constituido por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Juan José Alonso Perandones.

Suplente: D. Marcelino Guerrero Amez.

Vocales:

1.º Titular: D. Luis Javier Cachán Santos.

Suplente: D. Isaías Fernández Prieto.

Representantes del Profesorado Oficial.

2.º Titular: D. Rubén Redondo Rodríguez.

Suplente: D. Ramón Ledesma García.

Representantes de la Jefatura G. de Tráfico.

3.º Titular: D. Francisco Domínguez Barbero.

Suplente: D. Genaro Temprano Vallinas.

Representantes de la Junta de Castilla y León.

4.º Titular: D. Jacinto Bardal Rodríguez.

Suplente: D. Julio Sanz Valdebras.

Representantes del Grupo Político P.P.

5.º Titular: D. Aladino Garrido Prieto.

Suplente: D. Carlos Brito Gómez de Cela.

Representantes del Grupo Político P.S.O.E.

6.º Titular: D. Victorino Lorenzo Rodríguez, Secretario de la Corporación.

Suplente: D.ª M.ª del Pilar Castro Expósito, Funcionaria de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación don Victorino Lorenzo Rodríguez o funcionario en quien delegue.

4.º—Se fija para la práctica del primer ejercicio de los exámenes el día 26 de junio de 1989 a las 9 horas en la Biblioteca Pública Municipal, sita en calle Luis Braille.

5.º—Previo sorteo se fija el orden de actuación en los ejercicios que no puedan ser efectuados en forma simultánea, el siguiente orden: Primer número Ramiro Morán Alonso, continuando la lista que figura por orden alfabético.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás vigentes.

Astorga, 18 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4899 Núm. 3021—5.168 ptas.

Por don Joaquín Desas Vega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Oficina de Farmacia, en la Avda. de las Murallas, 34, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 17 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4794 Núm. 3022—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 19-5-89 aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación por subasta de la ejecución de las obras "Construcción de Centro Social en Fojedo del Páramo". El mismo se expone al público por espacio de ocho días hábiles.

Así mismo se anuncia la celebración de la subasta indicada. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horas de oficina.

1.º—Objeto.—La subasta tendrá por objeto la adjudicación y contratación por subasta de la "Construcción de Centro Social en Fojedo del Páramo", según el proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Alvado Martín.

2.º—Licitadores.—Podrán participar en la subasta las personas físicas y jurídicas con plena capacidad jurídica y de obrar, no incurso en alguna de las causas de excepción previstas en las leyes.

3.º—Tipo de licitación.—Doce millones ochocientos mil ptas. (12.800.000 pesetas) mejorado a la baja.

4.º—Pago.—Contra certificación de obra una vez aprobada por el Pleno.

5.º—Fianza.—Provisional, 512.000 pesetas. Definitiva 6% del remate.

6.º—Plazo de garantía.—Un año desde la recepción provisional.

7.º—Plazo de ejecución.—Seis meses desde la adjudicación definitiva.

8.º—Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, por término de veinte días hábiles contados desde el siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, terminando el último de dichos días a las catorce horas. La apertura de plicas en el Salón

de Sesiones del Ayuntamiento al día siguiente al que finalice el plazo.

9.º—Modelo de proposición.—En sobre cerrado debiendo figurar en el mismo "Construcción de Centro Social en Fojedo". En el sobre habrá de incluirse estos documentos.

A) Fotocopia del DNI o CIF.

B) Resguardo del depósito de fianza.

C) Recibo o fotocopia del último recibo de la Licencia Fiscal.

D) Justificante de estar al corriente en el pago de seguros sociales.

E) Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

F) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad prevista en la Ley.

MODELO

D. de profesión con DNI n.º en nombre propio (o en representación de conforme se acredita con poder notarial), enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de "Centro Social en Fojedo del Páramo", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha se comprometo a ejecutar dichas obras en el precio de pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

Villadangos, 23 de mayo de 1989. El Alcalde, Pilar González.

4796 Núm. 3023—5.780 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por la Comisión de Gobierno se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de tasas por prestación del servicio de aguas durante el trimestre primero de 1989.

Lo que se notifica a los contribuyentes de forma colectiva indicándoles que durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden recurrir contra el acto administrativo que se anuncia mediante recurso de reposición a presentar a la propia Comisión de Gobierno. Contra la desestimación del recurso de reposición, en su caso, podrá plantearse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de tal carácter de la Audiencia Territorial de Valladolid, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de tal jurisdicción.

Mansilla de las Mulas a 23 de mayo de 1989.—El Alcalde, Octavio Barredo Llorente.

4828 Núm. 3024—1.972 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1989, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, un aval bancario por importe de 4.575.000 pesetas, con la finalidad de garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a la obra de "Ampliación del camino de acceso a Tedejo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989-1990, afectando como garantía del pago la parte no afectada en otras operaciones, de los recursos siguientes: compensación minas; recargo y partición licencia fiscal; contribución territorial urbana; fondo nacional e impuesto municipal de circulación o aquellos que en lo sucesivo pudieran sustituirles.

Dicho expediente se halla en la Secretaría municipal a efectos de información pública por plazo de quince días hábiles, para su examen y formulación de reclamaciones o alegaciones por quienes lo estimen oportuno.

Folgozo de la Ribera, 23 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4890 Núm. 3025—578 ptas.

*Ayuntamiento de
Maraña*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra de "Renovación red distribución de agua en Maraña, 1.ª fase", se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Maraña a 27 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4892 Núm. 3026—221 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión de 9 de mayo de 1989, adoptó por unanimidad de todos los miembros asistentes (diez de once de que legalmente se compone la misma) y, por tanto, con el quórum legal a que se refiere el artículo 47, 3 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás concordantes de pertinente aplicación, el acuerdo de formalizar los avales bancarios que seguidamente se dirán, para garantizar ante la Excm. Dipu-

tación Provincial el pago de la aportación municipal a las que asimismo se expresarán, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989-1990:

1.—Aval de 6.500.000 pesetas, para garantizar la aportación de las obras de "Pavimentación de calles La Beltrana y El Molino en Carrizo de la Ribera".

2.—Aval de 3.600.000 pesetas, para garantizar la aportación a las obras de "Ramales de abastecimiento y alcantarillado y pavimentación de calle La Negrillera en Carrizo de la Ribera".

Se constituirá como garantía de dichos avales la participación que corresponde a este Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando los expedientes de que se trata expuestos al público por plazo de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Carrizo de la Ribera a 23 de mayo de 1989.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4893 Núm. 3027—765 ptas.

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de 1989, se halla expuesto a información pública durante el plazo de quince días en la oficina municipal a efecto de examen y presentar reclamaciones.

Santiagomillas, 17 de mayo de 1989. El Alcalde, Santiago Pollán.

4791 Núm. 3028—187 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Francisca Delgado Rosa, licencia municipal para la apertura de Café-Bar 4.ª categoría, a emplazar en calle Gil y Carrasco, 14, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende

instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 4 de mayo de 1989.—Antonio Rey Pérez.

4237 Núm. 3029—1.836 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Angel-Luis Medina Taranilla, licencia municipal para la apertura de instalación y venta de accesorios de automóvil a emplazar en c/ Blanca Balboa, 13, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 4 de mayo de 1989.—Antonio Rey Pérez.

4238 Núm. 3030—1.836 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Alvaro Suárez Rodríguez, licencia municipal para la apertura de venta menor harinas toda clase, a emplazar en calle Maestro J. Alonso Barrio, n.º 32, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 4 de mayo de 1989.—Antonio Rey Pérez.

4239 Núm. 3031—1.836 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª M.ª Montserrat Sánchez Centeno, licencia municipal para la apertura de Gimnasio, a emplazar en calle Lope de Vega, 22, cumpliendo lo dispuesto por el Re-

giamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 10 de mayo de 1989.—Antonio Rey Pérez.

4410 Núm. 3032—1.836 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/89 se tramitan autos de demanda de justicia gratuita, promovidos a instancia de don Tomás Domínguez Losada, mayor de edad, separado y vecino de León, calle Martín Granizo, n.º 15-2.º, representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra doña Antonina Carrera Lera, mayor de edad, casada, vecina de León, hoy en ignorado paradero y el Sr. Abogado del Estado.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a la demandada en ignorado paradero para las doce horas del día 7 del próximo mes de junio con el fin de asistir al correspondiente juicio verbal.

Dado en León a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 4362

**

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 694 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de abril de 1989.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Santiago González Va-

ras y dirigido por el Letrado don Luis Revenga, contra don Angel Menéndez Trascasas, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas veintiséis mil trescientas pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angel Menéndez Trascasas y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, Sociedad Anónima, de las trescientas setenta y seis mil trescientas pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente, que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de mayo de 1989.—Antonio Torices Martínez.

4759 Núm. 3033—3.128 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 351/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Confecciones Cano'ss, don Juan Cano Cázquez y esposa doña Valentina Cámara Arcerillo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y contra doña M.ª Victoria García García y doña M.ª Montserrat García Suárez, mayores de edad e igual domicilio, sobre reclamación de 3.563.101 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día once de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anun-

cia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las trece horas del día doce de septiembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día diez de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Urbana: Finca número uno.—Local comercial sito en la planta baja, a mano derecha según se entra en el portal señalado con el número cuarenta y cuatro de la Avenida de Fernández Ladreda de esta ciudad de León.—Tiene una superficie útil de sesenta metros y veintinueve decímetros cuadrados, y linda: Derecha, Avenida de Fernández Ladreda, desde la que tiene también acceso propio e independiente; izquierda, patio de luces, local comercial que forma la finca número tres y vestíbulo del portal, y fondo, dicho local comercial que forma la finca número tres y patio de luces.—Su cuota de participación en el total valor del inmueble, es de cuatro enteros y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil novecientas ochenta y tres diezmilésimas por ciento (4,4452983 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 1.763 del archivo, libro 216 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 126, finca registral núm. 16.638, inscripción 3.ª.

Se estima para este local comercial un valor de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.).

2.—Urbana: Finca quinientos sesenta y siete de la Urbanización “Residencial Quevedo”.—Vivienda de tipo unifamiliar, tipo G-10, sita en León al sitio de la Casa de la Vega y sus agregados, hoy calle Ausente, número seis.—Consta de planta baja y alta y su superficie útil, aproximada, es de ochenta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y sus linderos son, según se entra a la misma desde la vía pública de la Urbanización: En planta baja, frente, vía pública de la Urbanización, hoy calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vi-

vienda unifamiliar G-9, y fondo, con patio de luces; y en planta alta: Frente, vuelo a la vía pública de la Urbanización, hoy calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-II; izquierda, vivienda unifamiliar G-9, y fondo, vuelo a dicho patio de luces.— Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número doscientos trece, sita en la planta de sótano segundo, del bloque en forma de U, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de veintidós metros y diecinueve decímetros cuadrados.— Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la Urbanización, cero enteros y ciento ochenta y siete milésimas por ciento (0,187 %), y en el total bloque del que forma parte, nueve enteros y noventa milésimas por ciento (9,090 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2.129 del archivo, libro 71 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 130 vuelto, finca registral número 5.678, inscripción 3.ª.

Se estima para esta vivienda unifamiliar un valor de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas (6.750.000 pesetas).

Dado en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— E/ Guillermo Sacristán Represa.— El Secretario (ilegible).

4189 Núm. 3034—10.336 pts.

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 616/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Federico Juan Hernández Torres y su esposa doña Joaquina Bellot García, mayores de edad y con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), sobre reclamación de 1.222.120 pesetas de principal, más 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º III.—En la ciudad de León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra D. Federico Juan Hernández

Torres y esposa doña Joaquina Bellot García, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Federico Juan Hernández Torres y esposa doña Joaquina Bellot García, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.222.120 pesetas de principal, más intereses y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Guillermo Sacristán Represa.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— E/ Guillermo Sacristán Represa.— El Secretario (ilegible).

4190 Núm. 3035—4.692 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 268/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 90/89.—En Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A. “COFILE, S. A.”, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don José Carballo Méndez, contra Antracitas de Tremor y otro, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Antracitas

del Tremor y Jorge Mínguez Mayoral, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A., de la cantidad de 2.430.596 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así, por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Asunción Esther Martín Pérez.

4193 Núm. 3036—3.808 pts.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 54/89, seguidos a instancia de la entidad Banco Herrero, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez contra don Marcial Vega Pacios, doña María-Cruz Perón Perón y doña Antonia Perón Pintor, mayores de edad, vecinos todos de Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, 20-5.ª, izquierda, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación del principal de 606.331 pesetas, con más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a expresados demandados, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha decretado el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento, al estar en paradero ignorado, y que las copias de demanda y copias están a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndoles que de no comparecer, serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 2 de mayo de 1989.— El Secretario (ilegible).

4194 Núm. 3037—2.516 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado

y con el número 52 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Pastor, S. A., con domicilio social en La Coruña, contra Antracitas de Tremor, S. L., D. Jorge Mínguez Mayoral y D.ª Celia Díez Ferreras, vecinos de Ponferrada, c/ Los Claveles, 3, sobre reclamación de 2.167.401 pts. de principal y la de 500.000 pts. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de septiembre de 1989 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de octubre de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de noviembre de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Mina de antracita nombrada "Delia", de 20 pertenencias, expediente 9.731, sita en el paraje denominado Alto del Sardonal de las Vallinas, en término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, demarcada por orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 30 de junio de 1941 y que tiene visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P. adoptado al punto de par-

tida designado. Dirección Nv. rumbo Sv. longitud metros 300. Desde el punto de partida P. adoptado al centro de la boca Oeste del túnel número 18 del F.C. Norte: Sv. 29° 52' Este, 447,19; desde el punto de partida P. adoptado al ángulo Este del muro del Santo.— Sv. 10° 42' Este 558,53.— Líneas de demarcación: Estacas o mojones: desde P. a la 1.ª estaca —dirección Nv.: rumbos al cuadrante: Ov.—longitud metros 100— sitio de los mojones Alto de Sardonal de las Vallinas, Sardonal: Minas colindantes con expresión de número de su expediente respectivo: "José" n.º 4.641.— De la 1.ª a la 2.ª Sv. 300 margen Sur río Tremor. "José" número 4.641.— De 2.ª a 3.ª, Ov. 200 margen Norte río Tremor; "José" n.º 4.641; de 3.ª a 4.ª, NV 500 Vadollafanco; de 4.ª a 5.ª, Ev. 700 Valle de Tremor-franco; de 5.ª a 6.ª, Sv. 200 Valle de Tremor, franco; de 6.ª a P. Oeste, 400 "Consuelito" n.º 4.676. Metros cuadrados 200.000.— Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

2.—Mina de antracita nombrada "Delia Segunda", de once pertenencias, expte. 10.308, sita en Vadolla, término de Torre del Bierzo, visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P. a otro auxiliar de visuales A, dirección NV, rumbo Este 37° 44' S. longitud 360,58 metros; desde A. al centro de la boca del túnel n.º 18 del F.C. del Norte, Sur, 2952' E. 447,19 metros; al ángulo E. del muro del Santo; S. 10' 42" E. 558,53 metros. Líneas de demarcación. Desde P. a 1.ª estaca N. 100 metros, Valdolla, terreno franco; de 1.ª a 2.ª, E. 200 metros, id. id.; de 2.ª a 3.ª, N. 100 metros Vallina de Torre id.; de 3.ª a 4.ª E. 300 metros id. id.; de 4.ª a 5.ª S. 100 metros id. id.; de 5.ª a 6.ª, E. 300 metros Valle de Tremor id.; de 6.ª a 7.ª, S. 100 metros id. id.; de 7.ª a P. 0.800 metros Vadolla, franco y "Delia" número 9.731.— El punto de partida es la 4.ª estaca de la mina "Delia" número 9.731.— Tasada pericialmente en un millón de pesetas.

3.—Denuncia de registro "Demasia a Delia", terreno comprendido entre las minas "Delia" n.º 9.731 "Ampliación a Sarita" n.º 9.713 y "José" número 4.641, presentada en el Distrito Minero de León el 13 de febrero de 1945.— Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

4.—Solicitud de registro o denuncia "Demasia Delia Segunda", terreno comprendido entre las minas "Delia Segunda" n.º 10.308, "Tremorina" n.º 10.069, "3.ª Olvidada" n.º 9.955, "Olvidada" n.º 9.122 y "Ampliación a Sarita" n.º 9.713, presentada en el Distrito Minero el 13 de febrero de 1945. Valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

5.—Mina denominada Tremorina, expediente núm. 10.069, sita en tér-

mino de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León, de setenta y tres pertenencias, o setecientos treinta mil metros cuadrados de extensión, y que se describe así: Visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P. rumbo E. 15 N. 1.037,77 metros al punto auxiliar A. S. 24,53 O. 746,01 metros; desde A. punto a la boca E. del túnel n.º 18, O. 19,07 S. 485,55 metros. A la esquina N.O. de la tierra centenal de Caldecarbayo de Domingo Vidal, vecino de Torre, S. 40,45 O. 207,58 metros. Líneas de demarcación: Desde P. a la 1.ª estaca dirección P. 200 metros, Valdecarbayo, linda con "Adelaida 2.ª" n.º 9.919; de la 1.ª a 2.ª S. 200 metros, id. id.; de 2.ª a 3.ª O. 100 metros id. id.; de 3.ª a 4.ª S. 200 metros, id. id.; de 4.ª a 5.ª O. 500 metros, Sentramesao, linda con "Adelaida 2.ª" y franco; 5.ª a 6.ª N. 300 metros id. linda con terreno franco; de la 6.ª a la 7.ª, O. 300 metros id. id.; de 7.ª a 8.ª N. 1.000 metros. La Peña del Palo a id. id.; de 8.ª a 9.ª E. 300 metros id. id.; de 9.ª a 10.ª S. 400 metros. Fuente del Sapo, id.; de 10.ª a 11.ª E. 100 metros, id. id.; de 11.ª a 12.ª S. 100 metros id. id.; de 12.ª a 13.ª E. 300 metros, el Vadellón id.; de 13.ª a 14.ª S. 300 metros, Valle del Tremor id.; de 14.ª a 15.ª E. 400 metros, Valdepesuro id.; de 15.ª a O. S. 100 metros, linda con "Adelaida" número 9.919.— Han sido rectificadas las visuales de referencia a puntos fijos desde el punto de partida P. al centro de la Torre de la Iglesia del pueblo de La Granja de San Vicente, dirección rumbos; Norte, longitud metros 302,80; al vértice de la triangulación del Instituto Geográfico, dirección rumbos Este, longitud metros 851,50, con 730.000 metros cuadrados.— Valorada pericialmente en cinco millones de pesetas.

6.—Un lavadero neumático para lavaderos de carbones, sito en término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al paraje de Las Vallinas, que ocupa una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, con seis tolvas pequeñas construidas en piedra con tres cajas construidas en hormigón, con sus correspondientes accesorios. Valorados pericialmente en siete millones doscientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

4652 Núm. 3038—15.028 pts.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta

fecha en autos de menor cuantía número 197/89, seguidos a instancia de Entidad "Fernández de la Mata" Instalaciones Eléctricas, S. A., representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra José Rodríguez Martínez, con domicilio en Páramo del Sil, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4196 Núm. 3039—2.176 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Cédula de citación

En virtud de autos civiles sobre pobreza núm. 95/89, a instancia del Proc. Sr. Corral Bayón, en representación de D.ª Clementina González Ricoy, en turno de oficio, contra don Quiterio Corral Díez, en ignorado paradero.

Por el presente se cita a dicho demandado de comparecencia ante este Juzgado para el día veintidós de junio a las doce horas a fin de asistir al juicio verbal señalado, significando que las copias se encuentran en esta Secretaría.

Cistierna, 23 de mayo de 1989.—La Secretaria (ilegible). 4859

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de separación de la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/81, de 7 de julio, seguidos a instancia de doña Carmen Herrero Verdejo, representada por el Procurador señor Amed Martínez y defendida por el Letrado señor Covadonga Gutiérrez, contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, y contra el demandado don Arsenio González Santos, cuyo actual domicilio se desconoce y en cuyos autos, por propuesta de providencia del día de la fecha se acordó emplazar a dicho Ministerio Fiscal y al referido demandado don Arsenio González Santos para que

en el plazo de veinte días contesten en legal forma a la demanda con apercibimiento al demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, acordándose el emplazamiento del mismo por medio de edicto, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados con la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

La Bañeza, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario (ilegible).

4732 Núm. 3040—2.380 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.047 de 1988, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las once veinticinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Argimiro Martínez Vega, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4647

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los

de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 779 de 1989 por el hecho de lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Elisabette Vieira de Almeida, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4648

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 51 de 1989 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Constantino González Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4714

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, en juicio de faltas núm. 1.764/85, por estafa, contra José Miguel Díez García, con último domicilio conocido en Mansilla de las Mulas, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a mencionado condenado al pago de la tasación de costas practicada en los mismos, en término de diez días, y que asciende a la cantidad de 5.335 pesetas, cuyos detalles podrán examinar en Secretaría.

Dado en León, a 17 de mayo de 1989.
(Firma ilegible). 4800

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.054/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.054/88, seguidas por una presunta falta de lesiones y amenazas; habiendo sido partes: el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Emilio Ordóñez Freire, mayor de edad, y con último domicilio conocido en Páramo del Sil y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Emilio Ordóñez Freire de todos los cargos, y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Emilio Ordóñez Freire, cuyo domi-

cilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—(Firma ilegible). 4763

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 133/88, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 216/89.—En Ponferrada a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los autos de juicio civil de cognición número 133/88, seguidos a instancia de D. Antonio P. López Rodríguez, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de doña María García Blanco, contra D. Eloy y doña Palmira y don Teodoro García Blanco...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Antonio Pedro López Rodríguez, Procurador de los Tribunales, actuando en nombre y representación de doña María García Blanco, contra don Eloy, doña Palmira y don Teodoro García Blanco, debo absolver y absuelvo o estos últimos de lo peticionado en la demanda por la actora, imponiendo a ésta las costas.—Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía del demandado Palmira García Blanco y Teodoro García Blanco se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la cual podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María del Carmen Escuadra Bueno.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez.

4198 Núm. 3041—3.672 ptas.

*Cédula de apercibimiento
de lanzamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio civil de cognición número 33/89, seguidos a instan-

cia de doña María Reimúndez Morán, mayor de edad, casada, Profesora de EGB y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador doña Josefa Julia Barrio Mato, contra don Luis Lorenzo Araujo, don Juan Lorenzo Carballa y contra don Francisco, doña Dalía y don Ventura Lorenzo Araujo, mayores de edad y en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por medio de la presente se apercibe de lanzamiento a los demandados en paradero ignorado a fin de que dentro del plazo de ocho días dejen libre y a disposición de la actora la casa objeto de las actuaciones, pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de apercibimiento de lanzamiento a los demandados en paradero ignorado expido y firmo la presente en Ponferrada a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4197 Núm.3042—2.244 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito de La Bañeza y su término jurisdiccional.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 7 del año 1989 se siguen actuaciones de juicio de cognición, sobre reclamación de la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.), entre partes, de que se hará mérito, en las que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente literal tenor:

“Sentencia número 36/89.—En la ciudad de La Bañeza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. D. Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto, de esta localidad y su término jurisdiccional ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 7/89 y en los que han sido parte como demandante Melchor Asensio Miguélez —Funeraria La Cruz— representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, asistido del Letrado Sr. Pérez Santos y como demandado Alejandro Fernández San Martín, mayor de edad, casado, Cafetería Don Carlos y vecino de Veguellina de Orbigo, y los desconocidos herederos de Alejandro Fernández Veleiro; sobre reclamación de cantidad por un importe de 140.000 pesetas.

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, asistido del Letrado Sr. Pérez Santos, en nombre y representación de Melchor Asensio Miguélez, en reclamación de cantidad, contra Alejandro Fernández San Martín y los herederos desconocidos de

Alejandro Fernández Veleiro, debo condenar y condeno a éstos a pagar solidariamente a Melchor Asensio Miguélez la cantidad de 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas) más los intereses legales en la forma indicada en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia definitiva-juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días siguientes a su notificación."

Y para que conste y surta los efectos de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía D. Alejandro Fernández San Martín y demás desconocidos herederos de D. Alejandro Fernández Veleiro, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, haciéndoles saber que dicha resolución definitiva en esta instancia, no es firme y contra la misma, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, mediante escrito firmado por Abogado, anunciado ante este Juzgado de Distrito de La Bañeza, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, se libra el presente.

Dado en la ciudad de La Bañeza, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Tomás Franco Franco.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4169 Núm 3043—5.780 ptas.

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social del número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número de ejecución 197/88, a instancia de María Luisa Redondo Pérez y otros, contra Manufacturas Acalín, S. A., domiciliada en Onzonilla, Ctra. Zamora, Km. 8, Onzonilla (León), para hacer efectivas las cantidades de 4.944.156 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, embargados a Manufacturas Acalín, S. A.:

Finca urbana, sita en el término de Onzonilla (León), al sitio denominado "El Jano", con una superficie de 55 áreas, 74 centiáreas y 15 dm. cuadrados, con una nave industrial construida sobre ella, de 1.600 metros cuadrados y que linda: al Norte, con Manufacturas Teleno, So-

ciudad Limitada; al Sur y Este, con finca de Manuel Ordóñez, y al Oeste, con carretera de León-Zamora. Inscrita en el libro 30 del Ayuntamiento de Onzonilla, tomo 2.445, folio 115, finca n.º 2.657.

Valorada en 47.000.000 de pesetas (cuarenta y siete millones de pesetas).

La adjudicación de la finca se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social núm. 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día cuatro de julio, en segunda subasta el día cuatro de septiembre y en tercera subasta el día veintinueve de septiembre, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—No han sido presentados títulos de propiedad anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento

Hipotecario.—8.ª—El presente edicto se publicará en el B.O.E., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Onzonilla.

León a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.

4442 Núm. 3044—7.752 ptas.

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 90/89, dimanante de los autos número 991/88, seguidos a instancia de María Nieves Bueno Cereza, contra Juan Guardia Ascanio, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta, doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Juan Guardia Escanio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.